



PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, LEY 20/2021 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2021

DENOMINACIÓN PLAZA A LA QUE SE OPTA

BASES GENERALES

BOCM NÚMERO:

FECHA:

BASES ESPECÍFICAS

BOCM NÚMERO:

FECHA:

CONVOCATORIA

BOE NÚMERO:

FECHA:

Datos de la persona que opta a la plaza

Nombre

Apellidos

N.I.F.

MÉRITOS

Si el espacio destinado a los méritos fuese insuficiente se presentarán tantas hojas complementarias como fuesen necesarias, siendo obligatorio reseñar el número de hojas complementarias que se presentan.

A) Experiencia Profesional. (Puntuación Máxima 60 puntos).

Los servicios prestados se valorarán por meses, computándose como mes completo las fracciones igual o superiores a 15 días, despreciándose del resultado final aquellas que sean inferiores a 15 días.

1. Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Valdemoro en la categoría objeto de la convocatoria, se asignará una puntuación de 0,50 puntos por mes, hasta un máximo de 60 puntos.

CATEGORÍA	Desde			PERIODO	Hasta			MESES	PUNTOS 0,50 puntos x nº de meses
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
(1*) Experiencia Profesional en apartado 1: Hasta un máximo de 60 puntos								PUNTOS	(1*)

2. Por los servicios prestados en el Ayuntamiento de Valdemoro en otras categorías, se asignará una puntuación de 0,25 puntos por mes, hasta un máximo de 30 puntos.

OTRAS CATEGORÍAS	Desde			PERIODO	Hasta			MESES	PUNTOS 0,25 puntos x nº de meses
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
(2*) Experiencia Profesional en apartado 2: Hasta un máximo de 30 puntos								PUNTOS	(2*)

3. Por los servicios prestados en otras Administraciones Públicas, se asignará una puntuación de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 25 puntos.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Desde			PERIODO	Hasta			MESES	PUNTOS 0,10 puntos x nº de meses
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
(3*) Experiencia Profesional en apartado 3: Hasta un máximo de 25 puntos								PUNTOS	(3*)

4. Por los servicios prestados en órganos constitucionales y resto del Sector Público, o en las Administraciones Públicas de los Estados miembros de la Unión Europea, así como en aquellas de los Estados con los que la Unión Europea haya celebrado Tratados Internacionales ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, se asignará una puntuación de 0,10 puntos por mes, hasta un máximo de 15 puntos.

OTRAS ADMINISTRACIONES	Desde			PERIODO	Hasta			MESES	PUNTOS 0,10 puntos x nº de meses
	Día	Mes	Año		Día	Mes	Año		
(4*) Experiencia Profesional en apartado 3: Hasta un máximo de 15 puntos								PUNTOS	(4*)

(5*) Experiencia Profesional (A): Hasta un máximo de 60 puntos

**TOTAL DE PUNTOS
Apartado A**

(5*)

B) Méritos Académicos relativos a conocimientos y cursos de formación. (Puntuación Máxima 40 puntos).

B.1.- Con 25 puntos la acreditación de un curso del apartado “formación específica” de entre los indicados para cada una de las convocatorias según tabla anexa (Anexo I)

DENOMINACIÓN DEL CURSO	25 PUNTOS

B.2.- Hasta 15 puntos, se valorará a 0,225 puntos por cada hora de formación de los cursos de formación y perfeccionamiento, acciones formativas, titulación de formación profesional, universitarias y titulaciones de Expertos y Master Universitarios debidamente acreditadas y créditos universitarios, que versen sobre el contenido de la plaza o sobre materias relacionadas con las Administraciones Públicas, impartidos por Centros Oficiales, Administraciones Públicas, Sindicatos, Colegios Profesionales, Centros privados, Fundaciones y ONGs, siempre que hayan sido alegados en el autobaremo de la solicitud de participación en el proceso selectivo. No será objeto de valoración en este apartado las horas de formación valoradas en el apartado anterior.

A efectos de baremación de los méritos académicos (para todas las categorías) se aplicarán los siguientes criterios:

- Para la valoración de estos méritos deberán haber sido alegados en el autobaremo de la solicitud de participación en el proceso selectivo y debidamente acreditados.
- Se considerarán materias transversales las siguientes, prevención de riesgos laborales, igualdad, no discriminación y prevención violencia de género, lengua de signo española, técnicas de comunicación trabajo en equipo, transparencia en el acceso a la información pública, protección de datos, idiomas, informática, procedimiento administrativo, organización del trabajo, calidad de los servicios, digitalización en la administración electrónica, transformación ecológica, medio ambiente y cambio climático.
- Cuando la acreditación de los cursos o diplomas figuren en créditos, se realizará la equivalencia de un crédito igual a 10 horas. ECTS: 25 horas.
- Los cursos, jornadas, seminarios, congresos, simposios, talleres y similares cuyos diplomas no acrediten el número de horas de duración se valorarán a razón de 4 horas.
- En ningún caso serán objeto de valoración como mérito aquéllos utilizados para cumplir alguno de los requisitos de acceso a la categoría objeto de la convocatoria.
- Se valorarán por igual los cursos de formación, de asistencia y de aprovechamiento. Los cursos de formación recibidos en su país de origen por nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que sean equivalentes a los anteriormente indicados, serán, asimismo, objeto de valoración.

Número Documento	DENOMINACIÓN DEL CURSO	HORAS	PUNTOS
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
Subtotal			

Número total de páginas entregadas correspondientes a los méritos: **(6*) Méritos Académicos relativos a conocimientos y cursos de formación (B): Hasta un máximo de 40 puntos** **TOTAL DE PUNTOS Apartado B** **(6*)**

DECLARO: que los documentación relacionada en este documento a efectos de su valoración, son datos fidedignos de los originales, de conformidad con lo previsto en las bases generales y específicas.

En Valdemoro, a ---- de ----- de 20 ----

(Firma del/de la solicitante)

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD UE 2016/679 de 27 de abril de 2016), así como en la LOPDGD 3/2018, de 5 de diciembre, le informamos que los datos recogidos en este documento serán tratados por el Ayuntamiento de Valdemoro para ser incorporados al sistema de tratamiento “Provisión puestos de trabajo y OEP”, cuya finalidad es “la Selección de personal y provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas, para cubrir las necesidades de personal de los distintos departamentos del Ayuntamiento de Valdemoro. Así como gestión de la Oferta de Empleo Público”, siendo el responsable el Ayuntamiento de Valdemoro. La recogida de los datos está legitimada por el RGPD: 6.1c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RDL 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Le informamos que no se cederán sus datos a terceros, salvo obligación legal a órganos judiciales y administrativos, que justificadamente lo soliciten dentro de su ámbito de actuación, así mismo le informamos que puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose al Ayuntamiento de Valdemoro, Plaza de la Constitución, 11 – 28341 Valdemoro. Todo lo cual se informa conforme al artículo 12 y siguientes del RGPD. Puede consultar más información sobre Protección de datos en nuestra página web: <http://www.valdemoro.es/proteccion-de-datos>